


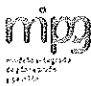


<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila Nº. 813.002.781 - 2</p> 	<p><b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b></p>	<p><b>Fecha de Aprobación: Septiembre 2020</b></p>
	<p><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p> 	<p><b>Versión: 2</b></p> <p><b>Página 1 de 6</b></p>

## POLITICA DE CONTROL INTERNO

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila N.º. 813.002.781 - 2 	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>Septiembre 2020</b>
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todas las áreas de la Empresa, a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo Institucional, su misión y su visión.

## 2. ALCANCE

Esta política tiene alcance a todos los servidores públicos, contratistas, usuarios, y proveedores, que hacen parte activa del control interno de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata, como eje articulador.

## 3. MARCO NORMATIVO



La **Constitución Política de 1991**, en su Artículo 209 establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”

...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

En el Artículo 269 establece que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

La **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, que da la estructura de control interno para su aplicación en las entidades públicas del territorio nacional.

Con la expedición del **Decreto 1499 de 2017** y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno que es la Séptima Dimensión de MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la **Ley 1753 de 2015**.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila N.º 813692781-2 	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>Septiembre 2020</b>
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 3 de 6</b>

#### 4. METODOLOGÍA

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila , establecerá pautas para la implementación y fortalecimiento del sistema, diseñando lineamientos que contribuyan a crear un ambiente favorable de control, así como la gestión de los riesgos de la entidad, direccionamiento estratégico, planeación ejecución y evaluación.

Asignar responsabilidades a las cuatro líneas de defensa de la dimensión del Control Interno de MIPG (línea estratégica, primera línea de defensa, segunda línea de defensa y tercera línea de defensa).

Elaborar mapa de riesgos institucional, de conformidad con la metodología y normatividad que lo rige. Evaluar los procesos de gestión de riesgo y control en las operaciones del hospital y concluir sobre el adecuado mejoramiento para la prestación de un servicio eficaz con calidad.



#### 5. LINEAMIENTOS

La adopción y cumplimiento del Sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila "EMSERPLA E.S.P." deberá desarrollarse aplicando los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, en los términos que se definen a continuación:

- **Autocontrol:** Entendido como la capacidad de todos los Servidores Públicos y Contratistas para evaluar y controlar sus procesos y procedimientos, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades. Así mismo, se refiere al deber de los colaboradores de procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.
- **Autorregulación:** Entendido como la capacidad de para aplicar métodos, normas, políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.
- **Autogestión:** Es la capacidad de La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA E.S.P." para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

#### 6. ESTRATEGIAS

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA E.S.P." establece un Sistema de Control Interno, que tenga como mínimo los siguientes elementos (Ambiente de

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila N.º 813.002.781 - 2 	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p> 	<p style="text-align: center;">Fecha de Aprobación: Septiembre 2020</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Versión: 2</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Página 4 de 6</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

control, Gestión de riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y actividades de monitoreo), los cuales se aplicarán de acuerdo con las características propias.

*Ambiente de Control:* Es el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas, demostrando compromiso con la integridad y valores éticos; establece el tono de la organización, normas de conducta y evalúa la adherencia a ellas y trata sus desviaciones, influenciando la conciencia de control de su personal.

*Gestión de Riesgo:* Es la identificación, análisis evaluación y tratamiento de los controles de los riesgos relevantes que corre la empresa para el logro de sus objetivos, a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad.

*Actividades de Control:* Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas, procesos y procedimientos.



*Información y Comunicación:* son los medios para la operatividad y competitividad de la entidad, la estrategia para incrementar la productividad, es la integración de la estructura organizacional y la tecnología de información como parte esencial para la toma de decisiones y el éxito de la entidad. La comunicación debe de fluir hacia abajo, hacia arriba en toda la organización y con la ciudadanía.

*Actividades de monitoreo:* Es el proceso de verificar la calidad del desempeño de control interno a través del tiempo, mediante actividades de monitoreo continuo y supervisión, evaluaciones separadas para el monitoreo de riesgos y eficacia de los procesos y procedimientos

## 7. ALCANCE

Esta política tiene alcance a todos los servidores públicos que hacen parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSERPLA E.S.P, como eje central y articulador del Sistema, desarrollado y definido a través del Esquema de Líneas de Defensa, así:

1. Línea Estratégica: Gerencia y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2. Primera Línea de Defensa: líderes de procesos de cada área en la Entidad, Jefes de oficina, y los servidores que ejecutan los controles día a día.

<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila Nr. 813 092 781 - 2</p> 	<p><b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b></p>	<p><b>Fecha de Aprobación:</b> Septiembre 2020</p>
	<p><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p> 	<p><b>Versión: 2</b></p> <p><b>Página 5 de 6</b></p>

3. Segunda Línea de Defensa: Jefe de planeación, Coordinación de contratación, supervisores, interventores, Jefe de talento humano, área financiera, comité Institucional de Gestión y Desempeño.

4. Tercera Línea de Defensa: Oficina de Control Interno

La Política del Sistema de Control Interno se articula con la Política de Gestión del Riesgo y demás documentos que la desarrollen.

**GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P"**

